



H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
2018-2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ACTA/CT/No. 009/23/07/2019

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO TLACOTEPEC DE MEJÍA
2018-2021

En el municipio de Tlacotepec de Mejía, Veracruz, siendo las once horas con treinta minutos del día veintitrés de julio del año dos mil diecinueve; reunidos en la oficina que ocupa la Unidad de Transparencia, ubicado en avenida Marco Antonio Muñoz No. 5, Colonia Centro, C.P. 94080, los ciudadanos: Santiago León Flores, Secretario del H. Ayuntamiento y Vocal 1, L.C.P. Betel Reyes Flores, Contralor Municipal y Vocal 2, Ing. Alfredo Cortes Espinoza Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la novena sesión del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal. -----
 - II. Aprobación del orden del día. -----
 - III. Revisión y en su caso aprobación de versión pública sobre contratos de compra-venta, contratos de arrendamiento, convenios de mutuo respeto y convenios de mutuo acuerdo; a propuesta de Sindicatura municipal, mediante oficio N° SIND-62/2019. -----
 - IV. Cierre de la sesión. -----
-
- I. **Pase de lista y verificación del quórum legal.** Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.-----
 - II. **Aprobación del orden del día.** Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.-----



**H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
2018-2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



III. Revisión y en su caso aprobación de versión pública sobre contratos de compra-venta, contratos de arrendamiento, convenios de mutuo respeto y convenios de mutuo acuerdo; a propuesta de Sindicatura municipal, mediante oficio N° SIND-62/2019. Este punto se discutirá de acuerdo a los siguientes antecedentes:

- a) Que la fracción XXVII, formato LTAIPVIL15XXVII, artículo 15 de Obligaciones de Transparencia Comunes, solicita para su correcto llenado "Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión", el cual presenta datos personales referente a nombre de las personas que intervienen en los diferentes contratos y convenios elaborados por esta Sindicatura, número de folio asignado al documento, domicilio, datos patrimoniales, firmas y huella dactilar, los cuales son considerados como datos personales de acuerdo a lo establecido en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave artículos 60 fracción 1, 72 y 76 fracción 111; Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión-de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 y los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus artículos noveno, trigésimo octavo fracción 1, trigésimo noveno primer párrafo.

En atención a los antecedentes expresados y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo estipulado por los artículos 4, 9 y 11 fracción I de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este H. Ayuntamiento tiene el carácter de sujeto obligado, por lo que la información generada, administrada o en su posesión, es un bien público y toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos y con las excepciones que señala esta Ley.

SEGUNDO.- Que los numerales 60 fracción III y 149 fracción I de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y artículos cuarto, quinto y séptimo fracción III de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, establece que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General, la Ley Federal y las correspondientes de las entidades federativas; por lo que el Comité deberá emitir un acuerdo que clasifique la información como reservada o confidencial.

TERCERO.- Que la clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJÍA
2018-2021



**H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
2018-2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



confidencialidad previstos en la ley y es el Comité de Transparencia el que deberá confirmar, modificar o revocar la decisión, de conformidad con los artículos 131 fracción II y 149 de la ley número 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO.- Que es necesario que este Sujeto Obligado clasifique en la modalidad de confidencial, la documentación referente a contratos y convenios elaborados por la Sindicatura Municipal, toda vez que contiene nombre de las personas que intervienen, número de folio asignado al documento, domicilio, datos patrimoniales, firmas y huella dactilar, los cuales son datos personales que no pueden ser divulgados sin autorización de los titulares de conformidad con el artículo 72 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave trigésimo octavo de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Que es indispensable que este Comité confirme la clasificación en su modalidad confidencial referente a los datos personales que se encuentran contratos y convenios elaborados por la Sindicatura Municipal, así como las versiones públicas de dichos documentos. Toda vez que la clasificación citada se encuentra debidamente fundada y motivada por los siguientes elementos:

- Fundamentación: Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la llave artículos 60 fracción 1, 72 y 76 fracción 111; Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 y los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus artículos noveno, trigésimo octavo fracción 1, trigésimo noveno primer párrafo.
- Prueba de daño: La finalidad de clasificación de la información como confidencial respecto a los datos personales nombre de las personas que intervienen, número de folio asignado al documento, domicilio, datos patrimoniales, firmas y huella dactilar, es garantizar la protección de los mismos, en virtud de que se podría actualizar un daño, presente, probable y específico a los principios jurídicos tutelados, mediante conductas delictivas, a dichas conductas. En términos del principio de responsabilidad y del deber de seguridad, es obligación de este H. Ayuntamiento implementar las medidas seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de datos personales que eviten el daño, pérdida, alteración, destrucción, uso o acceso no autorizado.
- Fuente de la información: Sindicatura Municipal.



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJÍA
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
2018-2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



- Parte de la información que abarca: Nombre de las personas que intervienen, número de folio asignado al documento, domicilio, datos patrimoniales, firmas y huella dactilar.

En consecuencia se autorizan las versiones públicas que debe generarse para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y Local, en donde se deberá suprimir nombre de las personas que intervienen, número de folio asignado al documento, domicilio, datos patrimoniales, firmas y huella dactilar.

Los CC. Integrantes del Comité manifiestan, que están de acuerdo en la propuesta de la clasificación en modalidad de confidencial de la información que se refiere a los contratos y convenios elaborados por Sindicatura, así como las versiones públicas de dichos documentos.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO CT/No. 009/23/07/2019

PRIMERO.- Se confirma la clasificación en modalidad de confidencial referente a los datos personales que se encuentran los contratos y convenios elaborados por Sindicatura, y la autorización de las versiones públicas de dichos documentos.

SEGUNDO.- Se instruye al Director de Transparencia de este H. Ayuntamiento, notificar la resolución al área administrativa de Sindicatura para que proceda a dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General y Local.

IV. **Cierre de la sesión.** No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las doce horas con cuarenta minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJÍA
2018-2021

C. SANTIAGO LEÓN FLORES
VOCAL 1

L.C.P. BETEL REYES FLORES
VOCAL 2

ING. ALFREDO CORTES ESPINOZA
TITULAR DEL COMITÉ



**H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
2018-2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



2018-2021

Nombre del área Administrativa	Sindicatura.
Identificación del documento	Contratos de compra-venta, contratos de arrendamiento, convenios de mutuo respeto y convenios de mutuo acuerdo.
Las partes o secciones clasificadas	Nombre de las personas que intervienen en los diferentes contratos y convenios elaborados por esta Sindicatura, número de folio asignado al documento, domicilio, datos patrimoniales, nombres, firmas y huella dactilar,
Fundamentación y motivación	Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave artículos 60 fracción 1, 72 y 76 fracción 111; Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 y los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus artículos noveno, trigésimo octavo fracción 1, trigésimo noveno primer párrafo.
Firma del titular del área	  SINDICATURA H. AYUNTAMIENTO TLACOTEPEC DE MEJIA 2018-2021
Fecha y número del acta de la sesión de Comité	23 de julio de 2019 Acta Número: ACTA/CT/No. 009/23/07/2019



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" LA C. [REDACTED] [REDACTED], MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN [REDACTED] [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], SER POSEEDOR DE UN PREDIO DENOMINADO "EL ROBLE" EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UN TÍTULO DE PROPIEDAD A SU NOMBRE REALIZADO EL 21 DE OCTUBRE DE 2015 EXPEDIENTE: [REDACTED] NUMERO: [REDACTED] EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 0-45-91HAS (CERO HECTÁREAS, CUARENTA Y CINCO ÁREAS, NOVENTA Y UNA CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED] QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA C. [REDACTED] [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 0-45-91HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C. [REDACTED] [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: LA "ARRENDATARIA" C. [REDACTED] PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 6 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 01 DE JULIO DEL 2019 Y HASTA EL 01 DE JULIO DEL 2025.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, Y ESTA NO PODRA SER

TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]



**SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021**

**C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL**

[REDACTED]

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" LA C. [REDACTED] MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED] SER POSEEDOR DE UN PREDIO DENOMINADO "EL ARROZAL" EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UN TÍTULO DE PROPIEDAD A SU NOMBRE REALIZADO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1993 EXPEDIENTE: [REDACTED] NUMERO: [REDACTED]. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 01-81-44HAS (UNA HECTÁREAS, OCHENTA Y UNO ÁREAS, CUARENTA Y CUATRO CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 01-81-44HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: LA "ARRENDATARIA" C. [REDACTED] PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 6 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 28 DE JUNIO DEL 2019 Y HASTA EL 28 DE JUNIO DEL 2025.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SÍNDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"


C. 


C. 



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL

[REDACTED]

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" LA C. [REDACTED], MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], SER POSEEDOR DE UN PREDIO DENOMINADO "LA ESCUELA" EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UN TÍTULO DE PROPIEDAD A SU NOMBRE REALIZADO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1993 EXPEDIENTE: [REDACTED] NUMERO: [REDACTED] EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 3-09-52HAS (TRES HECTÁREAS, NUEVE ÁREAS, CINCUENTA Y DOS CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 1HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: LA "ARRENDATARIA" C. [REDACTED] PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 6 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 28 DE JUNIO DEL 2019 Y HASTA EL 28 DE JUNIO DEL 2025.

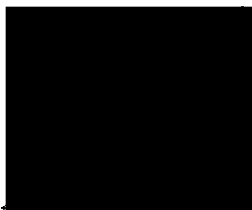
CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"



C. [REDACTED]

"ARRENDATARIO"



C. [REDACTED]



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED] MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" LA C. [REDACTED], MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], SER POSEEDOR DE UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "MANGAL" DE LA COLONIA AMATITLA EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UNA PACÍFICA POSESIÓN A SU FAVOR. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 9,400.38 MTS².

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 9,400.38 MTS². DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: LA "ARRENDATARIO" C. [REDACTED] PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 5 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 27 DE JUNIO DEL 2019 Y HASTA EL 27 DE JUNIO DEL 2024.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA

INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIDA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

“ARRENDADOR”

“ARRENDATARIO”

[Redacted signature area]

C. [Redacted name]

[Redacted signature area]

C. [Redacted name]



**SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2024**

[Handwritten signature]

**C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" LA C. [REDACTED], MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], SER POSEEDOR DE UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "UNION" EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UNA PACÍFICA POSESIÓN A SU FAVOR. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 20,992.30 MTS².

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 20,992.30 MTS². DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: LA "ARRENDATARIO" C. [REDACTED] PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 5 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 27 DE JUNIO DEL 2019 Y HASTA EL 27 DE JUNIO DEL 2024.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA

INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

“ARRENDADOR”

“ARRENDATARIO”

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

C. [Redacted name]

C. [Redacted name]



**SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021**

[Handwritten signature]

**C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" LA C. [REDACTED], MEXICANA MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" LA C. [REDACTED], MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" LA C. [REDACTED], SER POSEEDOR DE UN PREDIO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UN TÍTULO DE PROPIEDAD A SU FAVOR CON FECHA DE 03 DE NOVIEMBRE DE 1999. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 01-55-93.23HAS (UNA HECTÁREAS, CINCUENTA Y CINCO ÁREAS, NOVENTA Y TRES PUNTO VEINTITRÉS CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO LA C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: LA "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 01-55-93.23HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: LA "ARRENDATARIO" C. [REDACTED] PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 5 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 25 DE JUNIO DEL 2019 Y HASTA EL 25 DE JUNIO DEL 2024.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

“ARRENDADOR”

“ARRENDATARIO”


cc. 


c. 



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A VEINTISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED] MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO EN LA CIUDAD DE HUATUSCO, VER [REDACTED] Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" LA C. [REDACTED], MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- DECLARA EL C. [REDACTED] SER USUFRUCTUARIO DE UN PREDIO DENOMINADO LA FIRMEZA DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA VERACRUZ TAL Y COMO LO ACREDITO EN ESTE ACTO MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED] DE FECHA OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, BASADA ENTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO LIC. [REDACTED] E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD LOCAL CON EL NÚMERO [REDACTED] DE LA SECCIÓN PRIMERA Y DE FECHA 28 DESDE DICIEMBRE 1998.

SEGUNDA.- A SI MISMO DECLARA QUE EL PREDIO QUE TIENE EN USUFRUCTO CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 84-97-40HAS, NOVENTA Y SIETE ÁREAS, CUARENTA CENTIÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN MIL TREINTA METROS LIMITA CON OTRA PROPIEDAD DE LA SRA. [REDACTED], AL SUR, EN MIL DOSCIENTOS CUARENTA METROS LIMITA CON TERRENOS DE [REDACTED], AL ORIENTE, EN OCHOCIENTOS DIEZ METROS LIMITA CON PROPIEDAD DE [REDACTED] Y [REDACTED], AL PONIENTE EN OCHOCIENTOS TREINTA METROS LIMITA CON SUCESIÓN DE [REDACTED].

TERCERA.- QUE HOY ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN FAVOR DE LA C. [REDACTED] EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- EL ARRENDADOR EL C. [REDACTED] DA EN ARRENDAMIENTO GRATUITAMENTE EL PREDIO CITADO EN LA DECLARACIÓN SEGUNDA CON TODOS SUS USOS Y COSTUMBRES A LA SRA. [REDACTED] A

PARTIR DE ESTE MOMENTO, POR LO QUE EN ESTE ACTO ENTREGA LA POSICIÓN DEL MISMO.

SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE CINCO AÑOS A PARTIR DE ESTE MOMENTO.

TERCERA.- EL ARRENDATARIO LA C. [REDACTED] OCUPARA DICHO PREDIO PARA PASTOREO DE GANADO VACUNO.

CUARTA.- EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

“ARRENDADOR”

“ARRENDATARIO”

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]



**SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021**

[Signature]
**C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SINDICO MUNICIPAL**

[REDACTED]

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN C [REDACTED] BOCA DEL RIO, VER Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" LA C. [REDACTED], MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO [REDACTED] EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED] SER POSEEDOR DE UN PREDIO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UN CERTIFICADO PARCELARIO A SU FAVOR CON FECHA DE 22 DE OCTUBRE DE 1999. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 0-51-33.10HAS (CERO HECTÁREAS, CINCUENTA Y UNO ÁREAS, TREINTA Y TRES PUNTO DIEZ CENTIÁREAS).

SÉGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 0-51-33.10HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: LA "ARRENDATARIO" C. [REDACTED] PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 10 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 25 DE JUNIO DEL 2019 Y HASTA EL 25 DE JUNIO DEL 2029.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"

[Redacted signature area]


C. [Redacted name]

[Redacted signature area]

C. [Redacted name]



SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

P.A.

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" LA C. [REDACTED], MEXICANA MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" LA C. [REDACTED], MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "LA ARRENDADORA" LA C. [REDACTED], SER POSEEDOR DE UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA FIRMEZA" EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UNA ESCRITURA A SU NOMBRE REALIZADO EL 30 DE JULIO DE 1991. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 00-63-25HAS (SESENTA Y TRES ÁREAS, VEINTICINCO CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO LA C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: LA "ARRENDADORA" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 00-63-25HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTA NDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: LA "ARRENDATARIA" C. [REDACTED] PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 10 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 25 DE JUNIO DEL 2019 Y HASTA EL 25 DE JUNIO DEL 2029.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

“ARRENDADOR”

“ARRENDATARIO”

[Redacted signature area]

C. [Redacted name]

[Redacted signature area]

C. [Redacted name]

P.A.   **SECRETARÍA**
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA 18-2021
SÍNDICO MUNICIPAL

[REDACTED]

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A **VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE** COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE **"ARRENDADOR"** EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE **"ARRENDATARIO"** LA C. [REDACTED], MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA **"EL ARRENDADOR"** EL C. [REDACTED] SER POSEEDOR DE UN **PREDIO RUSTICO** EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CONGREGACIÓN DE CHIXTLA DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. **QUE ACREDITA CON UNA ESCRITURA A SU FAVOR CON FECHA DE 18 DE MAYO DE 1988.** EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE **01-96-00HAS (UNA HECTÁREAS, NOVENTA Y SEIS ÁREAS, CERO CENTIÁREAS).**

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** A FAVOR DE LA C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL **"ARRENDADOR"** C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE **01-96-00HAS** DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: LA **"ARRENDATARIO"** C. [REDACTED] PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE **\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.**

TERCERA: LA **VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO** SE OTORGA POR UN PERIODO DE **6 AÑOS**, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA **25 DE JUNIO DEL 2019 Y HASTA EL 25 DE JUNIO DEL 2025.**

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA **ACTIVIDAD AGRICOLA**, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL **"ARRENDATARIO"** PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

“ARRENDADOR”


“ARRENDATARIO”

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]

[REDACTED]



P. A.

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA 2018-2021
SÍNDICO MUNICIPAL

SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" EL C. [REDACTED], MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], SER POSEEDOR DE UN PREDIO RUSTICO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UNA ESCRITURA A SU NOMBRE REALIZADO EL 8 DE FEBRERO DE 1976. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1-31-09HAS (UNA HECTÁREA, TREINTA Y UNO ÁREAS, NUEVE CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 1-31-09HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED] PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 6 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 25 DE JUNIO DEL 2019 Y HASTA EL 25 DE JUNIO DEL 2025.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"

[Redacted signature area]
C. [Redacted name]

[Redacted signature area]
C. [Redacted name]

P.A.

SECRETARÍA
M. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021
C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL

[REDACTED]

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" LA C. [REDACTED], MEXICANA MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" EL C. [REDACTED] [REDACTED], MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "LA ARRENDADORA" LA C. [REDACTED], SER POSEEDOR DE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UNA ESCRITURA A SU NOMBRE REALIZADO EL 25 DE JULIO DE 1984. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 2,044.00 MTS².

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO LA C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C. [REDACTED] [REDACTED] EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: LA "ARRENDADORA" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 2,044.00 MTS² DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. [REDACTED] [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED] PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 6 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 24 DE JUNIO DEL 2019 Y HASTA EL 24 DE JUNIO DEL 2025.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIDA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"

C. [REDACTED]

[REDACTED]
C. [REDACTED]



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2024

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" EL C. [REDACTED], MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], SER POSEEDOR DE UN PREDIO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UN CERTIFICADO PARCELARIO [REDACTED] A SU NOMBRE REALIZADO EL 27 DE FEBRERO DE 2001. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 20-33-25.49HAS (VEINTE HECTÁREAS, TREINTA Y TRES ÁREAS, VEINTICINCO PUNTO CUARENTA Y NUEVE CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 20-33-25.49HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED] PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$36,000.00 (TREINTA SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 3 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 24 DE JUNIO DEL 2019 Y HASTA EL 24 DE JUNIO DEL 2022.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA EL PASTOREO DE GANADO VACUNO, Y ESTA NO PODRA SER

TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]



**SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021**

**C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" LA C. [REDACTED], MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], SER POSEEDOR DE UN PREDIO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON CERTIFICADO PARCELARIO A SU FAVOR CON FECHA DE 23 DE MARZO DE 2017. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1-14-03.85HAS (UNA HECTÁREAS, CATORCE ÁREAS, TRECE PUNTO OCHENTA Y CINCO CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 1-14-03.85HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: LA "ARRENDATARIO" C. [REDACTED] PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 10 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 19 DE JUNIO DEL 2019 Y HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2029.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"

[Redacted signature area]
C. [Redacted name]

[Redacted signature area]
C. [Redacted name]



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

[Handwritten signature]

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" LA C. [REDACTED], MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], SER POSEEDOR DE UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "PANOAYA" EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UNA ESCRITURA A SU NOMBRE CON FECHA DE 9 DE MAYO DEL 1996. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 13-00-00HAS (TRECE HECTÁREAS, CERO ÁREAS, CERO CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED] QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** A FAVOR DE LA C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 12-00-00HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: LA "ARRENDATARIO" C. [REDACTED], PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 6 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 17 DE JUNIO DEL 2019 Y HASTA EL 17 DE JUNIO DEL 2025.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIDA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

“ARRENDADOR”

“ARRENDATARIO”

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A **DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE** COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" LA C. [REDACTED], MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], SER POSEEDOR DE UN PREDIO DENOMINADO "EL RINCON" EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UN TÍTULO DE PROPIEDAD A SU NOMBRE CON FECHA DE 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 0-91-22HAS (CERO HECTÁREAS, NOVENTA Y UNO ÁREAS, VEINTIDÓS CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 0-91-22HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: LA "ARRENDATARIO" C. [REDACTED], PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 10 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 17 DE JUNIO DEL 2019 Y HASTA EL 17 DE JUNIO DEL 2029.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIDA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A **DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE** COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" EL C. [REDACTED], MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TOTUTLA, VER APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], SER POSEEDOR DE UN PREDIO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UN CERTIFICADO PARCELARIO A SU NOMBRE CON FECHA DE 22 DE OCTUBRE DE 1999. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1-36-26.00 (UNA HECTÁREAS, TREINTA Y SEIS ÁREAS, VEINTISEIS CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 4,462.12 MTS² DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED] PAGARÁ POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 6 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 17 DE JUNIO DEL 2019 Y HASTA EL 17 DE JUNIO DEL 2025.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIDA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"

[Redacted signature area]
C. [Redacted name]

[Redacted signature area]
C. [Redacted name]



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read "C. Maria Izabel Paez Almanza".

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A **DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE** COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO LOCALIDAD [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" LA C. [REDACTED], MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA LOCALIDAD [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], SER POSEEDOR DE UN PREDIO DENOMINADO "FRENTE A LA CLÍNICA" EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UN TÍTULO DE PROPIEDAD A SU NOMBRE CON FECHA DE 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1-21-04HAS (UNA HECTÁREAS, VEINTIUNA ÁREAS, CUATRO CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** A FAVOR DE LA C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 1-21-04HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: LA "ARRENDATARIO" C. [REDACTED], PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE **\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.**

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 5 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 17 DE JUNIO DEL 2019 Y HASTA EL 17 DE JUNIO DEL 2024.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA **ACTIVIDAD AGRICOLA**, Y ESTA NO PODRA SER

TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]



**SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021**

**C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" EL C. [REDACTED], MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], SER POSEEDOR DE UN PREDIO DENOMINADO "LA FIRMEZA" EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UN TÍTULO DE PROPIEDAD A SU NOMBRE CON FECHA DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 1993. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 7-73-00HAS (SIETE HECTÁREAS, SETENTA Y TRES ÁREAS, CERO CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 2 HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED] PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 7 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 17 DE JUNIO DEL 2019 Y HASTA EL 17 DE JUNIO DEL 2026.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A **DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE** COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" EL C. [REDACTED], MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED] SER POSEEDOR DE UN PREDIO DENOMINADO "LAS MALTAS" EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UN TÍTULO DE PROPIEDAD A SU NOMBRE CON FECHA DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 1993. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 0-88-24HAS (CERO HECTÁREAS, OCHENTA Y OCHO ÁREAS, VEINTICUATRO CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED] QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** A FAVOR DEL C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 0-88-24HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED] PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 6 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 17 DE JUNIO DEL 2019 Y HASTA EL 17 DE JUNIO DEL 2025.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER

TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]



**SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021**

**C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A **CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE** COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" LA C. [REDACTED], MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], SER POSEEDOR DE UN PREDIO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UN CERTIFICADO PARCELARIO A SU NOMBRE CON FECHA DE 22 DE OCTUBRE DE 1999. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 0-82-02.54HAS (CERO HECTÁREAS, OCHENTA Y DOS ÁREAS, DOS PUNTO CINCUENTA Y CUATRO CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 0-82-02.54HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: LA "ARRENDATARIO" C. [REDACTED], PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 6 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 14 DE JUNIO DEL 2019 Y HASTA EL 14 DE JUNIO DEL 2025.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIDA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"


C. 


C. 



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021


C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" EL C. [REDACTED] MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], SER POSEEDOR DE UN PREDIO RUSTICO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CONGREGACION DE CHIXTLA DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UNA ESCRITURA A SU NOMBRE CON FECHA DE 14 DE FEBRERO DE 2003. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 00-92-05HAS (CERO HECTÁREA, NOVENTA Y DOS ÁREAS, CINCO CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 00-92-05HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED] PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 6 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 13 DE JUNIO DEL 2019 Y HASTA EL 13 DE JUNIO DEL 2025.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

“ARRENDADOR”

“ARRENDATARIO”

[Redacted signature area]
C. [Redacted name]

[Redacted signature area]
C. [Redacted name]



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" LA C. [REDACTED], MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], SER POSEEDOR DE UN PREDIO RUSTICO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CONGREGACION DE CHITLA DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UNA ESCRITURA A SU NOMBRE CON FECHA DE 21 DE MAYO DE 2012. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 01-00-77.25HAS (UNA HECTÁREA, CERO ÁREAS, SETENTA Y CINCO PUNTO VEINTICINCO CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 01-00-77.25HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: LA "ARRENDATARIO" C. [REDACTED], PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 6 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 13 DE JUNIO DEL 2019 Y HASTA EL 13 DE JUNIO DEL 2025.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIDA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"



C. [REDACTED]



C. [REDACTED]



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" LA C. [REDACTED], MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], SER POSEEDOR DE UN PREDIO DENOMINADO "EL RANCHITO" EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UN TÍTULO DE PROPIEDAD A SU NOMBRE CON FECHA DE 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1-18-96HAS (UNA HECTÁREA, DIECIOCHO ÁREAS Y NOVENTA Y SEIS CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED] QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 1-18-96HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: LA "ARRENDATARIO" C. [REDACTED] PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 10 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 13 DE JUNIO DEL 2019 Y HASTA EL 13 DE JUNIO DEL 2029.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"


C. 


C. 



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021



C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED] MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" EL C. [REDACTED], MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES.

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], SER POSEEDOR DE UN PREDIO RUSTICO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CONGREGACION DE CHIXTLA EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UNA ESCRITURA A SU FAVOR. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 3-14-28HAS (TRES HECTAREAS, CATORCE AREAS Y 28 CENTIAREAS)

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED] QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO A CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 1 HAS. DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED], PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 10 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 12 DE JUNIO DEL 2019 Y HASTA EL 12 DE JUNIO DEL 2029.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA

SER TOMADA COMO GRANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA EN QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO, FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DEL LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]



**SINDICATURA
M. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021**

**C. MARIZ IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" LA C. [REDACTED], MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED] SER POSEEDOR DE UN PREDIO RUSTICO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CONGREGACIÓN DE CHIXTLA EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UNA ESCRITURA A SU FAVOR. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 13-49-25HAS (TRECE HECTÁREAS, CUARENTA Y NUEVE ÁREAS Y VEINTICINCO CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 2 HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED] PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 6 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 12 DE JUNIO DEL 2019 Y HASTA EL 12 DE JUNIO DEL 2025.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"

C.  



**SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021**

**C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE HUATUSCO, VER, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" EL C. [REDACTED], MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE HUATUSCO, VER, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], SER POSEEDOR DE UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA FIRMEZA" EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UNA ESCRITURA A SU FAVOR DE FECHA 27 DE JULIO DE 2011. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 02-00-00HAS (DOS HECTÁREAS, CERO ÁREAS, CERO CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C. [REDACTED] CUMPLIDO, EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 2HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED], PAGARA POR CADA HECTAREA LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 5 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 11 DE JUNIO DEL 2019 Y HASTA EL 11 DE JUNIO DEL 2024.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA

INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"

[Redacted signature area]

C. [Redacted name]

[Redacted signature area]

C. [Redacted name]



**SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018/2021**

[Handwritten signature]

**C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED] [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA [REDACTED] PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" LA C. [REDACTED] MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA [REDACTED] MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], SER POSEEDOR DE UN PREDIO RUSTICO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CONGREGACIÓN DE CHIXTLA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UNA ESCRITURA A SU FAVOR CON FECHA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1986. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 02-65-99HAS (DOS HECTÁREA, SESENTA Y CINCO ÁREAS, NOVENTA Y NUEVE CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA C. [REDACTED] [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 02-65-99HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C. [REDACTED] QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: LA "ARRENDATARIA" C. [REDACTED], PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 6 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 07 DE JUNIO DEL 2019 Y HASTA EL 07 DE JUNIO DEL 2025.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA

COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. I. Paez Almanza'.

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED] MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA [REDACTED] MUNICIPIO DE HUATUSCO, VER Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" LA C. [REDACTED] MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA [REDACTED] MUNICIPIO DE HUATUSCO, VER APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], SER POSEEDOR DE UN PREDIO PARCELARIO EN EL EJIDO DE CHIXTLA, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UNA DONACIÓN A SU FAVOR CON FECHA 30 DE ENERO DE 1998. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1-62-00HAS (UNA HECTÁREA, SESENTA Y DOS ÁREAS, CERO CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 1-62-00HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C. [REDACTED] QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: LA "ARRENDATARIA" C. [REDACTED], PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 10 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 05 DE JUNIO DEL 2019 Y HASTA EL 05 DE JUNIO DEL 2029.

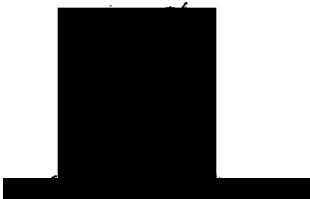
CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIDA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

C. 

"ARRENDATARIO"

C. 



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018/2021

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" EL C. [REDACTED], MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], SER POSEEDOR DE UN PREDIO DENOMINADO "RINCÓN CARRERA" EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UN TÍTULO DE PROPIEDAD A SU FAVOR CON NÚMERO [REDACTED] DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2000. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 13-88-00HAS (TRECE HECTÁREAS, OCHENTA Y OCHO ÁREAS, CERO CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 13-88-00HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. [REDACTED] QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED], PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 5 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 04 DE JUNIO DEL 2019 Y HASTA EL 04 DE JUNIO DEL 2024.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. **MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

“ARRENDADOR”

“ARRENDATARIO”

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]



**SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Maria Izabel Paez Almanza'.

**C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN [REDACTED] Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" LA C. [REDACTED], MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN [REDACTED] APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], SER POSEEDOR DE UN PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON TITULO DE PROPIEDAD A SU FAVOR CON FECHA DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 1999 EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 7990.16 (SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PUNTO DIECISEIS METROS CUADRADOS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PUNTO DIECISEIS METROS CUADRADOS. DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED], PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 10 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 31 DE MAYO DEL 2019 Y HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2029.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER

TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

[REDACTED]

C. [REDACTED]

"ARRENDATARIO"

[REDACTED]

C. [REDACTED]



**SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021**

**C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO UNICO MUNICIPAL**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN [REDACTED] Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" LA C. [REDACTED] [REDACTED], MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN [REDACTED] APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], SER POSEEDOR DE UN PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UN CERTIFICADO PARCELARIO A SU FAVOR CON FECHA DE 22 DE OCTUBRE DE 1999 EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1-33-92.98 (UNA HECTAREA, TREINTA Y TRES AREAS, NOVENTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y OCHO CENTIAREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED] QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA C. [REDACTED] [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE UNA HECTAREA, TREINTA Y TRES AREAS, NOVENTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y OCHO CENTIAREAS. DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED], PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 10 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 31 DE MAYO DEL 2019 Y HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2029.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER

TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

[REDACTED]

C. [REDACTED]

"ARRENDATARIO"

[REDACTED]

C. [REDACTED]



**SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021**

[Handwritten signature]

**C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO UNICO MUNICIPAL**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED] MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN [REDACTED] [REDACTED], Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" EL C. [REDACTED], MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN [REDACTED] [REDACTED] APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED] [REDACTED] SER POSEEDOR DE UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "AMATITLA" EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UNA ESCRITURA A SU FAVOR CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2007. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE DIEZ HECTAREAS ,99 AREAS, 96 CENTIAREAS.

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED] QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE EL C. [REDACTED] [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 11-00-00HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE EL C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED] PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 5 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 28 DE MAYO DEL 2019 Y HASTA EL 28 DE MAYO DEL 2024.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER

TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

[Redacted signature]

C. [Redacted name]

"ARRENDATARIO"

[Redacted signature]

C. [Redacted name]



**SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021**

[Handwritten signature]

**C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO UNICO MUNICIPAL**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" EL C. [REDACTED], MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED] SER POSEEDOR DE UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "PANTLA" EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UNA ESCRITURA A SU FAVOR CON FECHA 02 DE FEBRERO DE 2001. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE SEIS HECTÁREAS.

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE EL C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 06-00-00HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE EL C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 5 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 27 DE MAYO DEL 2019 Y HASTA EL 27 DE MAYO DEL 2024.

TERCERA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD GANADERO, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

CUARTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

QUINTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

[Redacted signature]

C. [Redacted name]

"ARRENDATARIO"

[Redacted signature]

C. [Redacted name]

"TESTIGOS"

[Redacted signature]

[Redacted signature]



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

[Handwritten signature]

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO UNICO MUNICIPAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A TRES DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" LA C. [REDACTED], MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], SER POSEEDOR DE UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA FIRMEZA" EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UNA ESCRITURA A SU FAVOR CON FECHA 01 DE AGOSTO DE 1977. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE VEINTIDOS HÉCTÁREAS, CINCUENTA Y NUEVE ÁREAS CERO CENTIÁREAS.

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 2.5HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED], PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 6 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 03 DE MAYO DEL 2019 Y HASTA EL 03 DE MAYO DEL 2025.

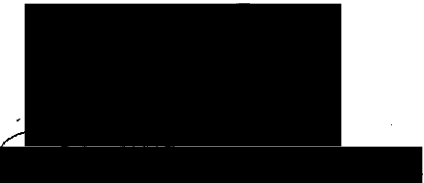
CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIDA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

C. 

"ARRENDATARIO"

C. 



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO UNICO MUNICIPAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" EL C. [REDACTED] MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED] SER POSEEDOR DE UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA FIRMEZA" EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UNA ESCRITURA A SU FAVOR CON FECHA 08 DE ABRIL DE 1981. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE VEINTICUATRO HECTÁREAS, CUARENTA Y SEIS ÁREAS OCHO CENTIÁREAS.

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 5HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO INDEFINIDO.

TERCERA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

CUARTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

QUINTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

[REDACTED]
C. [REDACTED]

"ARRENDATARIO"

[REDACTED]
C. [REDACTED]



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO UNICO MUNICIPAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" LA C. [REDACTED] MEXICANA MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" LA C. [REDACTED] MEXICANA MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" LA C. [REDACTED], SER POSEEDOR DE UN PREDIO DENOMINADO "PASO CAPITÁN" EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UN TÍTULO DE PROPIEDAD A SU NOMBRE REALIZADO EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 1993. NUMERO: [REDACTED]. EXPEDIENTE: [REDACTED] EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 01-04-56HAS (UNA HECTÁREAS, CUATRO ÁREAS, CINCUENTA Y SEIS CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO LA C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 01-04-56HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C. [REDACTED] QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED], PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 6 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 17 DE ABRIL DEL 2019 Y HASTA EL 17 DE ABRIL DEL 2025.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"

[REDACTED]
C. [REDACTED]

[REDACTED]
C. [REDACTED]



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Maria Izabel Paez Almanza'.

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A **DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE** COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE **"ARRENDADOR"** LA C. [REDACTED], MEXICANA MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE **"ARRENDATARIO"** EL C. [REDACTED], MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA **"EL ARRENDADOR"** LA C. [REDACTED] SER POSEEDOR DE UN **PREDIO RUSTICO** DENOMINADO **"PANOAYA"** EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UNA ESCRITURA A SU FAVOR DE FECHA 25 DE MAYO DE 2010. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE **11-25-00HAS (ONCE HECTÁREAS, VEINTICINCO ÁREAS, CERO CENTIÁREAS)**.

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO LA C. [REDACTED] QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** A FAVOR DEL C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL **"ARRENDADOR"** C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE **11-25-00HAS** DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. [REDACTED] QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL **"ARRENDATARIO"** C. [REDACTED], PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE **\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES**.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE **6 AÑOS**, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA **16 DE ABRIL DEL 2019 Y HASTA EL 16 DE ABRIL DEL 2025**.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA **ACTIVIDAD AGRICOLA**, Y ESTA NO PODRA SER

TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

C. 

"ARRENDATARIO"

C. 



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021



C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" EL C. [REDACTED] MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED] SER POSEEDOR DE UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "CHIXTLA" EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UNA ESCRITURA A SU FAVOR DE FECHA 20 DE JULIO DE 1977. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 13-49-25HAS (TRECE HECTÁREAS, CUARENTA Y NUEVE ÁREAS, VEINTICINCO CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED] QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 13-49-25HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. [REDACTED] QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED] PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,00.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 6 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 16 DE ABRIL DEL 2019 Y HASTA EL 16 DE ABRIL DEL 2025.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIDA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" LA C. [REDACTED], MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED] SER POSEEDOR DE UN PREDIO DENOMINADO "AMATITLA" EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UNA ESCRITURA A SU FAVOR DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 01-10-25HAS (UNA HECTÁREAS, DIEZ ÁREAS, VEINTICINCO CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA C. [REDACTED] EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 1HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C. [REDACTED] QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED], PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 6 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 16 DE ABRIL DEL 2019 Y HASTA EL 16 DE ABRIL DEL 2025.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]



SINDICATURA

**H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA**

2018/2021

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" EL C. [REDACTED] MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], SER POSEEDOR DE UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA FIRMEZA" EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UNA ESCRITURA A SU FAVOR DE FECHA PRIMER DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 22-59-00HAS (VEINTIDÓS HECTÁREAS, CINCUENTA Y NUEVE ÁREAS, CERO CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 4HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. [REDACTED] QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED], PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 6 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 15 DE ABRIL DEL 2019 Y HASTA EL 15 DE ABRIL DEL 2025.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

[REDACTED]
c. **[REDACTED]**

"ARRENDATARIO"

[REDACTED]
c. **[REDACTED]**



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

[Handwritten signature]

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" EL C. [REDACTED], MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], SER POSEEDOR DE UN PREDIO DENOMINADO "AMATITLA" EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UN TÍTULO DE PROPIEDAD A SU FAVOR CON NÚMERO [REDACTED] DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2015. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 02-35-27HAS (DOS HECTÁREAS, TREINTA Y CINCO ÁREAS, VEINTISIETE CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED] QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 1HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. [REDACTED] QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED] PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 6 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 15 DE ABRIL DEL 2019 Y HASTA EL 15 DE ABRIL DEL 2025.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]



**SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA**

**C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" LA C. [REDACTED] MEXICANA MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" EL C. [REDACTED], MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" LA C. [REDACTED], SER POSEEDOR DE UN PREDIO DENOMINADO "AMATITLA" EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UNA TITULO DE PROPIEDAD A SU NOMBRE REALIZADO EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 1993. NUMERO: [REDACTED] EXPEDIENTE: [REDACTED]. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 17-16-55HAS (DIECISIETE HECTÁREAS, DIECISEIS ÁREAS, CINCUENTA Y CINCO CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO LA C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 17-16-55HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. [REDACTED] QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED] PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 5 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 12 DE ABRIL DEL 2019 Y HASTA EL 12 DE ABRIL DEL 2024.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER

TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]



**SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021**

**C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED] MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" EL C. [REDACTED], MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED] SER POSEEDOR DE UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "PANOAYA" EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UNA ESCRITURA EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 23-15-66HAS (VEINTITRÉS HECTÁREAS, QUINCE ÁREAS, SESENTA Y SEIS CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED] QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 3.5HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. [REDACTED] QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED] PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 10 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 08 DE ABRIL DEL 2019 Y HASTA EL 08 DE ABRIL DEL 2029.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

“ARRENDADOR”

“ARRENDATARIO”

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]



**SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. Maria Izabel Paez Almanza'.

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" LA C. [REDACTED], MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED] SER POSEEDOR DE UN PREDIO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL EJIDO CHIXTLA DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UNA TITULO DE PROPIEDAD. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 3-67-11.28HAS (TRES HECTÁREAS, SESENTA Y SIETE ÁREAS, ONCE PUNTO VEINTIOCHO CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 2.5HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C. [REDACTED] QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED], PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 10 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 08 DE ABRIL DEL 2019 Y HASTA EL 08 DE ABRIL DEL 2029.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

“ARRENDADOR”

“ARRENDATARIO”

c.



**SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021**

**C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" EL C. [REDACTED], MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED] **GUTIERREZ**, SER POSEEDOR DE UN PREDIO DENOMINADO "PANTLA" EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UNA TITULO DE PROPIEDAD. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 16-45-75HAS (DIECISEIS HECTÁREAS, CUARENTA Y CINCO ÁREAS, SETENTA Y CINCO CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** A FAVOR DEL C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 3HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. [REDACTED] QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED] PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE **\$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) ANUALES.**

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 3 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 08 DE ABRIL DEL 2019 Y HASTA EL 08 DE ABRIL DEL 2022.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA **ACTIVIDAD AGRICOLA**, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" EL C. [REDACTED], MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED] SER POSEEDOR DE UN PREDIO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UNA CERTIFICADO PARCELARIO. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 2-94-86.78HAS (DOS HECTÁREAS, NOVENTA Y CUATRO ÁREAS, OCHENTA Y SEIS PUNTO SETENTA Y OCHO CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED] QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C. [REDACTED] EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 20 TAREAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. [REDACTED] QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED] PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$10.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 3 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 05 DE ABRIL DEL 2019 Y HASTA EL 05 DE ABRIL DEL 2022.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CRÉDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIDA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"

C. [Redacted signature]

C. [Redacted signature]



[Signature]
C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" EL C. [REDACTED], MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], SER POSEEDOR DE UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "CASA BLANCA" EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CONGREGACIÓN DE CHITLA DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UNA ESCRITURA A FAVOR DE [REDACTED]. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 00-12-92.89HAS (DOCE ÁREAS, NOVENTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y NUEVE CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 00-12-92.89HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. [REDACTED] QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED], PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 10 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 05 DE ABRIL DEL 2019 Y HASTA EL 05 DE ABRIL DEL 2029.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"

C. [Redacted]

C. [Redacted]



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL